



DECRETO ALCALDICIO N° 1127 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 24.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Publico, para la contratación de 1 Profesor de Banda Instrumental, por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 28.03.2016 que autoriza Licitación Pública N° 3656-46-L116 y adjudica la contratación de 1 Profesor para "Banda Instrumental de Requinoa", al Sr. Pedro Nolasco Moyano Espinoza, RUT N° [REDACTED], por el periodo comprendido desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 823 de fecha 05.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 01.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 01.04.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pedro Nolasco Moyano Espinoza, RUT N° [REDACTED] por el servicio de Profesor para "**Banda Instrumental de Requinoa**", por el período comprendido desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.

AT.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE